

# REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL CAMINO A VII CONFINTEA/ UNESCO

## CAPÍTULO ARGENTINO

22/07/2021

CONFINTEA VII

Evento de consulta en América Latina

CAPITULO Argentina

22 de julio 2021

## Índice

Introducción

Agenda

ANEXOS

Documentos presentados por las organizaciones sociales

CTERA

Movimientos Sociales

Organizaciones de la Sociedad Civil

Academia

## Introducción

La Conferencia Internacional de Educación para adultos –CONFINTEA– es el evento más importante para la educación de jóvenes y adultos (EPJA) a nivel mundial. Se realiza aproximadamente cada 12 años, desde 1949, y es impulsada por los Estados miembros de la UNESCO. Su organización es coordinada por el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda Vida (UIL), con la activa participación de los Estados miembros, organizaciones sociales y academia.

La CONFINTEA tiene como propósito analizar la situación de la educación de jóvenes y adultos en el mundo y acordar estrategias y acciones prioritarias a desarrollar. Para ello, y en preparación para el evento global, se llevan a cabo consultas regionales previas para animar debates e identificar avances y desafíos. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de estas consultas son sistematizadas por la UNESCO y llevadas a la Conferencia como insumos para el desarrollo del Marco de Acción que orientará a los Estados en la implementación de las respuestas a los desafíos planteados. La Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII) está prevista para el año 2022 en Marruecos. Los participantes de CONFINTEA VII acordarán un nuevo marco de acción para el aprendizaje y la educación de adultos que sustituirá al Marco de Acción de Belém, aprobado en la CONFINTEA VI en el 2009.

Como parte del proceso de preparación, se realiza un evento de consulta en América Latina, con sede en Argentina los días 28, 29 y 30 de julio próximo.

Preparatorio de ese evento, el Ministerio de Educación de Argentino convocó a una reunión nacional con diversos actores del estado y la sociedad civil para realizar aportes en torno a las perspectivas de la modalidad que tuvo lugar de modo virtual el día 22 de julio de 2021.

El presente dossier recopila los documentos presentados por las organizaciones de la Sociedad Civil.

**Proceso de consulta preparatorio a la CONFINTEA VII (Conferencia internacional de Educación para Adultos) UNESCO**

**Fecha:** 22 de julio

**Horario:** 17 a 20 hrs.

**Asistentes:**

- Ministerios de Educación e instancias gubernamentales involucradas con la EPJA. Directores/Coordinadores / Referentes de Educación de Jóvenes y Adultos jurisdiccionales
- Redes y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la EPJA.
- Organismos de la academia y cátedras relacionadas con la EPJA.
- Movimientos sociales
- Organizaciones docentes, federaciones, sindicatos, gremios
- Otros actores involucrados con la EPJA

El link de acceso a la reunión es Enlace a la reunión:

<https://educacionargentina.webex.com/educacionargentina/j.php?MTID=mca8e5eea16520ddf45e197d11af8a7f3>

Número de reunión: 120 114 5855

Contraseña: confintea2021

**AGENDA DEL ENCUENTRO**

17,00 a 17,15 hs	Inicio Apertura de la Subsecretaría de Gestión y Calidad Educativa Lic. Verónica Piovani. <ul style="list-style-type: none"><li>● Marco político</li></ul>
17.15 a 17,25 hs	Encuadre del Encuentro Presentación a cargo de la Coordinación de la EPJA Mgter. Luisa Izaguirre
17,25 a 19,45 hs (10 minutos por presentación)	Aportes de los diferentes sectores a la Modalidad <ul style="list-style-type: none"><li>● Presentación del documento de consulta realizado por las Jurisdicciones relativas a la Modalidad de EPJA.</li><li>● Presentación de los documentos de:<ul style="list-style-type: none"><li>-Redes y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la EPJA.</li><li>-Organismos de la academia y cátedras relacionadas con la EPJA.</li><li>-Movimientos sociales</li><li>-Organizaciones docentes, federaciones, sindicatos, gremios</li></ul></li></ul>

	-Otros actores involucrados con la EPJA.
19,45 hs a 20 hs	Cierre y síntesis de la reunión a cargo de la Lic. Marisa Diaz

## ANEXOS

## EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

CONSULTA a jurisdicciones y estudiantes.

Informe Preliminar.

22 de julio 2021

El presente informe sintetiza aportes de las 24 jurisdicciones y de más de 900 estudiantes que fueron consultados sobre diversas temáticas de la EPJA. Es una indagación exploratoria, no es un muestreo estadístico ni tiene pretensiones de verdad. Su objetivo es realizar un acercamiento al estado de situación de la modalidad según sus propios actores.

Las mismas se organizan en tres apartados:

- 1- Concepciones respecto al campo de la EPJA
- 2- Avances, obstáculos, desafíos para que la EPJA
- 3- Cambios que se requieren

CONCEPTUALIZACIONES DE EPJA	Muy de acuerdo/de acuerdo	Poco/ Nada de acuerdo
“el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”. <sup>1</sup>	88%	11,1
La EPJA es parte integral del derecho humano a la educación, que requiere ser abordado considerando las perspectivas éticas, políticas, sociales y culturales. Por lo tanto, no puede ser asumida como una mera modalidad compensatoria, remedial y asistencialista. Es fundamental considerar que el derecho a la educación sienta las bases para el acceso a otros derechos como el trabajo digno, la igualdad de género, la salud.	100%	-

---

<sup>1</sup> UNESCO. CONFINTEA VI. Sexta Internacional de Educación de Adultos. Informe final. Vivir y aprender para un futuro viable: el poder del aprendizaje de adultos. Belém do Pará. (Brasil). 1-4 diciembre de 2009. pág. 38.

<p>El derecho a la alfabetización es un punto de apoyo para aprovechar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, enfrentar problemas y dificultades en el plano personal, social, económico y político. A la vez, colabora en la autonomía personal, social, económica y política. Se requiere reconocer la diversidad lingüística y su importancia para la educación y el desarrollo. Se requiere centrar la alfabetización en grupos más desfavorecidos, mujeres, población rural y en contextos de encierro. En el contexto actual la alfabetización digital es parte sustantiva de ese derecho. Se requiere superar las grandes desigualdades en el acceso a competencias digitales.</p>	100%	-
--	------	---

## ALGUNOS OTROS APORTES

### LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS:

- reconoce **saberes previos** adquiridos de un modo "no sistematizado"
- integra **capacidades, conocimientos, habilidades y competencias.**
- es **un acto político/educativo que** posibilita **la toma de conciencia crítica de la realidad**
- es **praxis** que convoca la transformación de las personas y el mundo
- se produce en **un diálogo de saberes**
- propicia una **justa distribución del conocimiento**
- defiende el derecho a la **diversidad lingüística y cultural y de procesos de aprendizaje**
- incorpora la perspectiva de **género.**

### LA ALFABETIZACIÓN

- **es un derecho humano**
- debe propiciar el **desarrollo y habilidades lingüísticas** y digitales
- debe estar **de acuerdo a las necesidades** del contexto actual y del mundo laboral
- es un instrumento de autonomía personal y un medio de alcanzar el desarrollo individual y social.

Avances, obstáculos, desafíos	Muy de acuerdo/de acuerdo	Poco/ Nada de acuerdo
<p>Superación de las desigualdades y exclusiones. Mecanismos para la garantía y la continuidad en las trayectorias educativas</p> <p>Se requiere que la EPJA sea receptiva a las necesidades de todos los educandos, en especial de los menos favorecidos, ya que se requiere superar las desigualdades en acceso y participación en la educación de jóvenes y adultos. Especialmente en la necesaria inclusión de mujeres, poblaciones rurales, adultos de mayor edad, poblaciones indígenas, minorías étnicas y lingüísticas, y con discapacidad</p>	100%	-
<p>El desarrollo sostenible / ambiente</p> <p>El desarrollo sostenible es una responsabilidad de los Estados, y requiere ser asumido como una preocupación de la sociedad civil, generando espacios de diálogo y concertación.</p>	100%	-
<p>El fortalecimiento de la ciudadanía global</p> <p>La perspectiva de la ciudadanía global trasciende el espacio de lo nacional. Atiende las luchas de los y las ciudadanos/as globales, que se despliegan en la región sin límites ni distinciones geográficas, y requiere reconocer nuevas esferas de poder diferentes a las tradicionales y una ética global que moviliza a los pueblos.</p>	92,6%	7,4%
<p>El trabajo, la producción, la empleabilidad, y el desarrollo sostenible.</p> <p>En el escenario de mundialización y nuevas tecnologías, es cada vez más reconocida la interdependencia entre la educación y el trabajo para un desarrollo sostenible y el crecimiento económico justo.</p>	100%	-
<p>Atención a diversidades</p> <p>La EPJA debe dar a atención a los distintos grupos y sus necesidades particulares (bajo el concepto de educación a lo largo y ancho de la vida), a la perspectiva de género con atención especial a las mujeres y a la población en situación de movilidad (migrantes)</p>	100%	-

## ALGUNOS OTROS APORTES

- Los temas de la EPJA elegidos como **prioritarios** para la Región deberían ser:

- alfabetización,
- trabajo,
- ciudadanía,
- campesinos e indígenas,
- jóvenes,
- género,
- desarrollo local,
- ciudadanía global.
- discapacidad

### Parte 3. Cambios requeridos en la EPJA

#### *Docentes*

#### **La EPJA requiere diferentes figuras educadoras**

Por ejemplo:

- Promotor social,
- Docente-tutor (distancia)
- Tutor de acompañamiento a las trayectorias / Facilitadores
- Instructor, en Formación Profesional
- Asesor en educación especial
- Apoyo para Educación en Contextos de Encierro

#### **Se requiere Formación específica**

#### ESTUDIANTES

- **Formación docente específica**
- **Formación para el uso de nuevas tecnologías.**

#### *Procesos de construcción curricular: diseño y prácticas.*

- La construcción curricular deberá **ser flexible, integral** reconociendo e incorporando a los **saberes de la comunidad**
- propiciando **aprendizajes significativos** y de calidad.
- organizados a partir de **situaciones problemáticas y prácticas docentes contextualizadas.**
- con el objetivo principal de la **igualdad** en el ejercicio del derecho a la educación, evitando la profundización de modelos de exclusión
- preferentemente **construcción curricular participativa**, con los sujetos de EPJA, los gremios, el sector socio productivo.

## ESTUDIANTES

- Mayor contenido actualizado
- Más explicaciones, más paciencia
- Mejor interacción entre profesores y estudiantes
- Mayor participación en clase
- Ampliación de contenidos: psicología, economía y gestión, lectura y escritura, ESI, emociones, TIC

*Sistemas de evaluación de aprendizajes, promoción y acreditación de saberes.*

### Respecto a su función

- **acompañar** y no frustrar al estudiante
- **brindar información al educador** respecto al estado del proceso de aprendizaje
- Requiere articular procesos de **reconocimiento de saberes**
- Se pueden combinar evaluaciones **de distintos** tipos: diagnóstica, formativa, auto evaluación, en proceso, continua, integradora, cuantitativa
- Es importante implementar **certificaciones parciales** por trayectos formativos.

## ESTUDIANTES

- Piden clases de consulta y apoyo escolar
- Reconocimiento de trayectorias
- Mejorar/revisar los modos de evaluación y certificación de los aprendizajes

*Organización institucional y gestión, modalidades de servicio que se adapten a las diferentes necesidades y contextos, recursos, horarios y espacios de enseñanza aprendizaje flexibles para post pandemia*

- **Oferta situada**, flexibilidad en horarios y modalidades.
- Trabajo **interinstitucional** en diferentes niveles del sistema.
- Incorporación de las **TIC**

- **Abordaje territorial** para la detección de estudiantes en riesgo de abandono.
- revisar los antiguos criterios de presencialidad posible

## ESTUDIANTES

- Distintos tipos de propuestas de cursada adecuada a la realidad de los estudiantes. **Semipresencialidad. Virtualidad. Presencialidad**
- **Flexibilidad** horaria y de régimen de asistencia
- **Guarderías**
- Apoyos y difusión para **que puedan sumarse** más estudiantes
- **Material específico** para estudiantes jóvenes y adultos
- **Acompañamiento** social-pedagógico - didáctico (tutorías, Apoyo de asistentes sociales)
- **Ampliar Proyecto institucional** (otros proyectos formativos, arte, oficios, deportes)
- **Ayuda económica** para estudiar (becas, becas sin límite de edad...)
- Más espacios **físicos y adecuados** a las actividades de estudio/mobiliarios (sillas, mesas, pizarra...)

### *Incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación y repotenciación de tecnologías como la radio.*

- la incorporación de las **nuevas tecnologías** es un apoyo para la integración e inclusión de la población con mayores dificultades geográficas y económicas.
- resignificar/valorar el uso de la **radio** especialmente para la llegada a poblaciones rurales y ECE
- Capacitación para docentes para el uso de las "TICS" para adultos

### *Educación digital, los medios de comunicación, las tecnologías de la información*

- desafío de integrar estos entornos interpersonales y virtuales con una educación que propone la **transformación de la realidad**.
- ofrecen a los jóvenes y adultos la posibilidad **de participación y la producción** (textos, fotografías, sonidos, vídeos o material multimedia), participando en una gran variedad de comunidades posibles en red

## ESTUDIANTES

- acceso a **dispositivos** (cel, tablet, netbook), y **conectividad**
- **apoyo** para el uso de las tecnologías

Políticas de la EPJA, financiamiento. Lugar de la EPJA en las prioridades para financiamiento, considerando que la educación de jóvenes y adultos es una inversión en la medida en que colabora en la consolidación de sociedades más integradas, productivas y democráticas.

- Fortalecimiento que también debe contemplar una perspectiva **intersectorial** articulando recursos de otros sectores como salud, trabajo, seguridad social, medio ambiente.
- Apoyar con políticas de financiamiento el desarrollo de la EPJA como una **estrategia para el desarrollo y el crecimiento económico con igualdad de oportunidades para todos y todas.**

Formas de gobierno que reconozcan la educación formal, no formal e informal y los diversos modos de gestión: pública, privada, social, comunitaria y cooperativa.

- **Ampliar las ofertas** garantiza el sostenimiento de las trayectorias escolares.
- Potenciar **formas de gobiernos colegiadas**, públicas y sociales como una acción concreta de aprender a trabajar con la diversidad
- **Jerarquización de la EPJA** en el territorio nacional y jurisdicciones

Articulación con otros sectores / Intersectorialidad en el territorio (salud, trabajo, ambiente, movimientos sociales y culturales, organizaciones sociales y sindicales). La EPJA requiere el diseño de políticas intersectoriales integradas, con participación responsable de los sujetos involucrados, en coordinación entre Estado y Sociedad Civil.

- Muy importante la **articulación con otras modalidades y la intersectorialidad**, por ejemplo con Desarrollo Social, Salud, área del mundo productivo, inclusive la justicia, con organizaciones sociales y sindicales, y espacios en los que el estudiante está inserto.

OTROS TEMAS RELEVANTES a tener en cuenta:

- la relación entre **Educación y el mundo del trabajo**, EPJA y FP
- **equipamiento** para talleres
- Relación con el **arte**
- implementación de **ESI**

**Por una Educación de Jóvenes y Adultos, donde  
Todos y Todas tengamos lugar”<sup>1</sup>**

**Documento colectivo sobre Educación Permanente de Jóvenes y Adultos<sup>2</sup>, República Argentina**

“En lugar de “¿qué le hará la pandemia a la humanidad?”, la pregunta más adecuada parece ser: “¿qué haremos nosotros y nosotras con la pandemia?” Esto se refiere tanto con relación al trabajo, los empleos y los ingresos como a los sistemas educativos” (H. Yasky, 2021)

**Introducción**

Si algo hemos aprendido en este tiempo es que la solución ante los enormes desafíos que enfrenta hoy la educación en general y la educación de adultos en particular, no pasa ni por una vuelta al pasado, ni por más de lo mismo, reforzando los sistemas actuales en una huida hacia adelante, ni por acabar con la escuela institucionalizada a favor de nuevos de mecanismos de mercado. Pasa por más escuela, pero una escuela distinta.

La escuela necesita una mejora profunda a través de un proceso de resignificación, caracterizado por una nueva cultura del aprendizaje basada en el diálogo, la atención al desarrollo personal, la confianza, la cooperación, las emociones, el aprender haciendo y el aprendizaje continuo, tal como lo plantea nuestra Ley de Educación Nacional (LEN, 2006) y diversos documentos sobre educación de adultos. Creemos en la vinculación del trinomio educación-producción y trabajo como apuestas eficaces para lograr una cultura organizacional caracterizada por la colaboración, la innovación, la autonomía, el reconocimiento y la atención a la diversidad y la apertura y la vinculación con las familias, la comunidad y el entorno. Cuando hablamos de organización, lo hacemos pensando entodas aquellas que propician propuestas educativas en todas sus facetas: formales y no formales. Si deseamos un país con verdadera justicia educativa y social entonces debemos prepararnos, no sólo por las exigencias sobre competencias laborales del SXXI, sino para afrontar un futuro próximo que se vislumbra venturoso para “el hacer con nuestro pueblo”. Afirmamos junto a Mary Sánchez “Separarse del pueblo es ir en contra de todo lo que se hizo y para poder construir de otra manera, es necesario que nos reencontremos” (Mary Sánchez, 2015)<sup>3</sup>.

El bono demográfico previsto para el año 2030 pronostica mayores niveles de población joven y adulta en crecimiento, esto significa que las personas de entre 30 y 50 años de edad serán las que estén incluidas en la producción y el trabajo, además de que un porcentaje igualitario, serán

---

<sup>1</sup> Denominación del Documento colectivo elaborado en 2019 (La Matanza, Pcia de Bs As, Argentina).

<sup>2</sup> EPJA. Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Ley Nacional de Educación N°26.206/06. Cap. IX.

<sup>3</sup> García, Villa, Corzo y otros. (2019) “Didáctica y pedagogía de la Educación Secundaria para jóvenes y adultos”. Prólogo Mary Sánchez. Editorial Novedades Educativas. Bs As, 2019.

mujeres<sup>4</sup>. Asimismo, vemos que el escenario actual de precarización y flexibilización laboral junto a la pérdida de puestos de trabajo por la mayor tecnologización de la vida cotidiana, generará un pueblo más empobrecido, con menos niveles educativos alcanzados y sobreexplotado.

### **Diagnóstico social de la Educación de Jóvenes y Adultos en el país**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), declara pandemia el brote del COVID 19, en nuestro país, con el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado Nacional, establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él. Esto implicó que por un plazo determinado todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo (Decreto DNU 297/2020). Estas medidas tuvieron lugar a solo 3 meses de la derrota del neoliberalismo en las urnas, y de un cambio de gobierno en Argentina que significaba también un cambio de signo político y del rumbo. La crisis sanitaria se asienta así sobre una estructura económica y social desigual, desintegrada por cuatro años de un modelo neoliberal tardío (García Delgado y Gradín, 2017)

Estas disposiciones nacionales alcanzaron al sistema educativo y se estableció la suspensión de la presencialidad, apoyado de actos administrativos que organizaron la continuidad pedagógica.

Estas medidas impactaron en todo el sistema educativo y sus instituciones, produciendo fuertes cambios debido a que las instituciones educativas de todos los niveles cerraron sus puertas para evitar la propagación del virus. En lo que hace a política educativa, poco se habla de la situación de jóvenes y adultos en esta emergencia educativa. Las propuestas oficiales por parte del Estado no contemplan una particularidad de trabajo con este sector de la población. En cambio, apuntan a cierta democratización del acceso a la educación, a través de la elaboración de cuadernillos para educación primaria y secundaria (con el fin de que lleguen a los territorios más remotos de la geografía local) y a la generación de contenidos audiovisuales o radiales, que se presentan como sustitutos de los y las docentes: las clases continúan; el Ministerio de Educación educa a través de estos dispositivos. El acercamiento a los sujetos mediados por las tecnologías, bajo la impronta de la enseñanza virtual, ha sido para la modalidad prácticamente inexistente; en algunas jurisdicciones del país, solo con el teléfono celular y con el WhatsApp disponible, se hizo posible tal vinculación.

Las medidas de aislamiento evidenciaron las asimetrías existentes y las profundizaron, al mismo tiempo que visibilizaron las desigualdades, principalmente por las condiciones económicas y sociales de la gran mayoría de la población.

---

<sup>4</sup> Robinson, Clinton (2017), CONFINTEA VI: Revisión a medio término. Avances, desafíos y oportunidades: el estatus del aprendizaje y la educación de adultos, informe de la conferencia realizada del 25 al 27 de octubre de 2017 en Suwon, República de Corea.

En este sentido, recuperamos algunos datos de la desigualdad en Argentina para comprender la magnitud del impacto que la pandemia ha tenido.

Según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares del Indec, al cuarto trimestre de 2020 más de la mitad de los puestos de trabajo (entre los que son bajo relación de dependencia y los que son por cuenta propia) está en la informalidad. Además, muchas de las personas que cuentan con aportes están en sistemas como el del monotributo o el de servicio doméstico.

En lo que respecta a las estadísticas de pobreza e indigencia, la emergencia sanitaria según datos del INDEC, encuentra a nuestro país con un 35,5% de las personas bajo la línea de pobreza, habiendo tenido un aumento de 5,2 puntos porcentuales entre el segundo semestre de 2016 y el segundo semestre de 2019, cuando asume el mandato una nueva coalición de gobierno, y alcanzando el 42% en el segundo semestre de 2020. Lo mismo sucede con la indigencia, que pasó de 6,1% de la población en 2016 a un 8% el último semestre de 2019, y más tarde a 10,5 en 2020. La pandemia deja así un total de 2,9 millones de hogares en situación de pobreza, que corresponden a 12 millones de personas pobres. Resulta relevante - y un problema urgente a atender -, la composición por edad de esas cifras de pobreza e indigencia, que golpean principalmente a la niñez y las juventudes.

En Argentina más de la mitad de los niños y niñas (hasta 14 años) son pobres - el 57,7% lo es-, alcanzando también esta cifra a casi la mitad de los y las jóvenes de entre 15 y 29 años - el 49,2% de este grupo se encuentra bajo la línea de pobreza-.

Este aumento de las cifras en la desigualdad es producto de las políticas de los 4 años previos, debido al ajuste y al mayor endeudamiento internacional de un gobierno democrático. Estas cifras, agravadas por la situación de pandemia, son sin embargo un problema estructural en nuestro país, que empeora coyunturalmente con las crisis y el deterioro de los indicadores socioeconómicos producto de la implementación de políticas neoliberales de ajuste en lo social.

Estos indicadores explican la necesidad de políticas llevadas a cabo por el país, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) para reducir el impacto de la emergencia sanitaria y de la crisis económica y social desencadenada por la caída de la actividad.

La composición del mercado de trabajo es otro dato que permite comprender las características y profundidad de la desigualdad en nuestro país, y que mantiene además características comunes con otros países de América Latina. Se trata, en primer lugar, de un mercado de trabajo con altos niveles de informalidad laboral. En Argentina la pandemia se desencadena en un país con un 35,8% de la población empleada informalmente -asalariados sin descuento jubilatorio de acuerdo a las estadísticas de la EPH del INDEC-. Estas cifras, al igual que las de pobreza e indigencia, también tuvieron un alza significativa en los años anteriores, pasando de 33,3% de informalidad a 35,9% entre el primer trimestre del 2017 y el segundo trimestre de 2019, al igual que lo ocurrido con los niveles de desempleo, que alcanzó un máximo de 10,6% en el año 2019.

Según el Estudio sobre el impacto de la covid-19 en los hogares del Gran Buenos Aires realizado por el INDEC (2020) fue significativo el impacto de la pandemia en la situación socioeconómica de los hogares, con mayor impacto sobre aquellos con menor nivel educativo: el 40,3% de los hogares registró problemas de empleo de al menos alguno de sus integrantes; en los hogares en que reside al menos un niño, niña o adolescente, los problemas laborales alcanzaron el 48,3%; el 49,3% de los hogares manifestó haber tenido una caída en el monto total de sus ingresos respecto a la situación previa a la pandemia; en los hogares con jefe o jefa de hogar con menores niveles de instrucción, la proporción que experimentó una reducción en sus ingresos fue mayor (57,1%).

Si bien las estadísticas del tercer y cuarto trimestre de 2020 muestran mejoras en estas variables, aún no se logran recuperar los niveles previos, que ya reflejaban importantes problemáticas para amplios sectores de la población.

Otro elemento a tener en cuenta, nudo crítico de esta desigualdad estructural, es la distribución del ingreso. Al analizar la población total según la escala de ingreso individual, se verifica que actualmente en Argentina el 10% más rico de la población concentra el 30,7% de los ingresos, y al 20% de mayores ingresos corresponden casi la mitad de los ingresos totales - el 47,8%-. Mientras tanto, el 20% más pobre accede apenas al 4,7%. La polarización social se caracteriza así por la existencia de ricos y pobres, y por la concentración de la riqueza y la pobreza respectivamente, producto de la injusta distribución del ingreso - y de la injusta y regresiva estructura tributaria existente-. Es importante destacar en este sentido la profundización de esta desigualdad durante los 4 años previos de políticas neoliberales, en los que el 10% más rico de la población llegó a concentrar el 32,4% de los ingresos en el tercer trimestre de 2019, representando el ingreso del 10% más rico de la población 23 veces el ingreso recibido por el 10% más pobre (Datos de la EPH – INDEC, 2020)

Por otra parte, las mujeres se insertan en mayor medida en el mercado de trabajo a través de empleos vinculados a los cuidados, así se observa que el trabajo doméstico es la rama de actividad con mayor participación femenina en Argentina, llevada a cabo en un 97,7% por mujeres. Esta realidad se combina con el hecho de que en dicha rama se concentra una de las mayores tasas de informalidad del mercado de trabajo: un 66% de asalariadas sin descuento jubilatorio en relación con un casi 36% de informalidad promedio en el mercado en general. Le siguen en participación femenina actividades como la enseñanza y la rama de salud y servicios sociales. Según el Estudio sobre el impacto de la covid-19 en los hogares del Gran Buenos Aires del INDEC (2020), el 65,5% de los hogares encuestados debió incrementar el tiempo dedicado a tareas domésticas, aumentando esta proporción en hogares con presencia de menores (72,5%). Allí se expone que en el 64,1% de los hogares que aumentaron la dedicación, las tareas del hogar fueron realizadas por las mujeres de manera exclusiva o con mayor dedicación, y esto sin considerar los hogares unipersonales. Solo en el 15,1% de los hogares se afirmó que hubo una distribución equitativa de las tareas entre mujeres y varones del hogar. Se estima que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, representa

un 15,9% del PBI y es el sector de mayor aporte en toda la economía, seguida por la industria y el comercio, alcanzando una participación en el PBI del 21,8% en contexto de pandemia (DNElyG, 2020).

## **Los sujetos de la EPJA**

Definir claramente a los y las sujetos de esta modalidad es imprescindible. En este sentido, reconocer la heterogeneidad de los y las sujetos de la educación de jóvenes y adultos implica considerar que, independientemente de su edad cronológica, en su mayoría provienen de sectores vulnerables de la población. Asimismo, vemos con preocupación la falta de datos estadísticos y claros sobre la población mayor de 18 años que son el universo de la EPJA<sup>1</sup> cómo también la imposibilidad de revisar las concepciones hegemónicas en torno al currículum, la validez de los programas y su homologación interjurisdiccional que llevan a la falta de titulación y desatención a la EPJA por parte de los gobiernos subnacionales. La falta de datos revela no sólo la necesidad de insumos para la política pública, sino la invisibilidad de esta población y la falta de estrategias claras para su inclusión educativa.

En este último año la pandemia ha incidido en las realidades políticas y económicas incrementando la población que ha quedado desafiada de los ámbitos sociales tales como el trabajo y la educación, produciendo nuevas subjetividades simbólicas y materiales, problemáticas éstas, que hacen al ejercicio profesional de la EPJA atender e intervenir en contextos que exceden la tarea pedagógica áulica con problemas ligados a la inclusión, la falta de asistencia social, y la precariedad de condiciones de vida. En este sentido, los educadores de adultos enfrentan constantes desafíos que hacen más acuciante la necesidad de contar con estrategias de abordaje que contemplen estas características, para posibilitar una efectiva inclusión y evitar que los y las sujetos que acuden en busca de la educación obligatoria, no vuelvan a ser expulsados por el sistema educativo.

## **Breve caracterización del sujeto EPJA, su compleja realidad: las representaciones, la deuda social, el paso de la pandemia, la vinculación con el trabajo y FP, el panorama de las Provincias y los contextos de encierro.**

El concepto de “sujeto pedagógico” es una construcción que permite articular educando, educador y conocimiento. En la EPJA las experiencias de vida de los jóvenes y adultos brindan un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos, con la transformación del medio en que se desenvuelven y de participación activa en el entorno cultural, social y productivo que la propuesta de enseñanza debe integrar, según expresa el Documento Base (Res. CFE N°118/10 Anexo I).

Algunas de sus características y/o supuestos a tener en cuenta son:

---

<sup>1</sup> La población potencial de 15 años y más, también forma parte de la Modalidad, fundamentalmente para el nivel primario, en propuestas de alfabetización y por excepción en el nivel secundario de jóvenes y adultos, dentro de la estructura organizativa en el país.

- Jóvenes y adultos que no completaron sus estudios en el sistema de educación común/ o regular. Muchos de ellos y ellas, con experiencia negativa en su tránsito por la educación formal.
- Adolescentes expulsados de la educación formal y con conflictos sociales de diferentes índoles.
- Personas que requieren alfabetización y/o formación básica.
- Jóvenes y adultos excluidos del mundo del trabajo por las nuevas exigencias que requieren adquirir (competencias y capacidades demandadas en la actualidad).
- Población en contexto de encierro.
  - Población heterogénea en edad, experiencias de vida, con situaciones familiar y laborales en condiciones de marginalidad, que atraviesan la inequidad social y educativa.
  - Población que atraviesa desigualdades de género, tales como el cuidado y la economía informal.

También se debe considerar a los y las jóvenes y adultos no sólo como sujetos sino como productores de conocimiento y transformadores del medio en el cual se desenvuelven, comprendiéndolo como sujeto histórico y en proceso de permanente cambio. Para ello, debemos contar con diversos aportes conceptuales para contextualizar temáticas tales como la diversidad, los movimientos migratorios, la igualdad de género, la población aborígen y la rural, las diferencias generacionales, las culturas juveniles, desnaturalizar la marginalidad, la exclusión social, y abordar problemáticas tales como adicciones y violencia, para incluir dispositivos más apropiados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**Estrategias necesarias: organizar Políticas de información y comunicación del Sistema educativo que provean datos e indicadores para centralizar y sistematizar información sobre el universo EPJA, los planes y programas, la formulación de políticas y desarrollo de políticas de formación. Ideas prioritarias**

Dada la grave situación económico-social que atravesamos, sumado a la respuesta gubernamental imperante en superar cuestiones sobre la perspectiva del derecho a la educación -previstas en nuestra Ley Nacional y Provinciales, además de la Ley Técnico Profesional- se hace imperioso que trabajemos en pos de retomar aquellas prácticas de Justicia Social y Educativa donde *“todos y todas tengamos lugar”*. El diseño de estas políticas intenta promover una discusión plena acerca de los saberes y modos y formas de producir enseñanza hoy, reafirmando la identidad de una propuesta educativa específicamente diseñada, proyectada, organizada para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Identificamos entonces, varios temas que caracterizan las respuestas del Estado para la EPJA y así poder construir escenarios y proyectos integrales que den respuesta a la crisis sanitaria y social del COVID 19:

- Adaptación inmediata a la educación remota a través de diversas tecnologías de la comunicación disponibles para todas y todos los destinatarios de las propuestas socioeducativas, incluidas los

docentes.

- Elaboración de materiales de aprendizaje para todos y todas los y las estudiantes, recuperando las iniciativas realizadas en muchos de los espacios para jóvenes y adultos distritales, tanto para los conectados a internet como para los que deben recibir esos materiales en sus domicilios.
- Proponer estrategias que promuevan la alfabetización, continuidad y culminación de estudios primarios y secundarios de la población joven y adulta.
- Atención a las necesidades de bienestar emocional y social de los y las estudiantes a través de acompañamiento de las trayectorias con profesionales del campo de la salud y la psicología.
- Fortalecimiento de las capacidades de acción autónoma de la comunidad docente, inscripta en ella la formación docente inicial y continua.
- Replanteamiento de las capacidades que son precisas en la EPJA en un tiempo de transición social, sanitaria y climática, que obliga a mirar con atención las nuevas bases curriculares de la EPJA (aún en proceso de aprobación en la mayoría de las Jurisdicciones argentinas).
- Generación espacios de promoción del derecho a la educación para Jóvenes y Adultos, priorizando ámbitos, situaciones y territorios donde la violencia y la vulnerabilidad social es más alta.
- Favorecer la participación de referentes de organizaciones sociales, cámaras empresariales y demás organismos para un mejor ordenamiento de las problemáticas, necesidades materiales y simbólicas y socialización de acciones de éxito en la gestión de proyectos comunitarios.
- Difusión de acciones implementadas o por preverse, en el marco de la educación permanente de jóvenes y adultos a través de espacios mediáticos – tecnológicos periódicos, radios, TV, Internet y redes sociales – YouTube, Facebook, Instagram-, otros.
- Base de datos propiciadas por el Ministerio de Educación de Nación para la toma de decisiones a escala nacional y jurisdiccionales.
- Financiamiento gubernamental y específico para la modalidad en todas sus vertientes: presencial, semipresencial, contexto de encierro, islas, otros.

**Propuestas en clave de políticas educativas y pedagógico- didácticas, virtuales, de vinculación socio pedagógica, sobre políticas de Estado, rediseño curricular y preparación de materiales de enseñanza.**

**Escenarios del futuro: propuestas y desafíos.**

La educación de jóvenes y adultos forma parte integrante del complejo mundo de la educación. Actualmente, tiene un valor decisivo en el mundo contemporáneo en tanto es considerada un derecho humano, un camino que lleva al desarrollo personal, social y económico; y, un medio para asegurar oportunidades justas y equitativas para todas las personas. Aprender se ha vuelto una actividad imprescindible. Educar también. Vivimos probablemente la mayor oportunidad de reescritura de la educación tradicional de las últimas décadas (comparable a lo que sucedió en el primer tercio de siglo XX y en las décadas de los 70 y 80), pero creemos, que con otras condiciones.

El diseño de estas políticas intenta promover una discusión plena acerca de los saberes y modos y formas de producir enseñanza hoy, reafirmando la identidad de una propuesta educativa específicamente diseñada, proyectada, organizada para la Educación de jóvenes y Adultos.

Desde esta predisposición para pensar juntos, comenzamos a construir esta propuesta.

Como desafíos a nivel regional reconocemos los siguientes:

- Exigir que los Estados como garantes de los derechos, aseguren en todas sus instancias medidas políticas intersectoriales que articulen la economía, la salud, la educación, el trabajo digno, la soberanía alimentaria, especialmente a aquellos de las zonas urbano marginales y rurales con enfoque de género e intercultural.
- Cumplimiento del derecho a la educación y políticas públicas para la EPJA como una exigencia urgente e histórica del momento.
- Ampliar dispositivos escolares de acompañamiento de trayectorias que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los y las jóvenes y adultos.
- Desarrollar campañas que defiendan la perspectiva de género, para asegurar el respeto a la dignidad humana de las mujeres, las niñas y los niños enfrentando el patriarcado.
- Exigir el financiamiento de la EPJA en momentos que esta decrece en el sector educación, porque sin recursos no será posible enfrentar la profundidad de la crisis de esta modalidad.
- Desarrollar políticas universales de la conectividad como una forma de democratización de nuestros países, especialmente para zonas urbano marginales y rurales.
- Promover la vinculación, el relevamiento informativo y la sistematización de datos que realizan organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas y experiencias de gestión social.
- Promover el trabajo territorial ligado a la educación comunitaria porque responde a las necesidades y demandas de las organizaciones y personas para construir una sociedad educadora, compartiendo saberes, el autocuidado, estrechando lazos de solidaridad y fortaleciendo los valores ciudadanos.
- Ampliar estrategias que posibiliten la incorporación de los saberes adquiridos en las experiencias de vida de los sujetos de la EPJA, como elementos indispensables para tener en cuenta en el diagnóstico y propuestas curriculares con “sentido” para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- Repensar las políticas de formación inicial y continua para los y las docentes de la EPJA, que tengan como ejes y módulos: diversidad, géneros, promoción de salud, culturas originarias, ambiente, trabajo, vulneraciones y violencias, migraciones, culturas juveniles y conflictos.

## **Conclusiones.**

El desafío de la pos pandemia será profundizar esta orientación de políticas redistributivas, principalmente con los sectores informales y excluidos para construir un nuevo modelo de desarrollo con inclusión que tenga a estos sectores en el centro y al Estado como protagonista. La emergencia sanitaria ha puesto en primer plano la necesidad de pensar en modelos de desarrollo que garanticen

el cumplimiento pleno de los derechos humanos para el conjunto de la población, principalmente los derechos económicos, sociales y culturales; modelos de desarrollo inclusivos que sean sustentables y que incorporen la perspectiva ambiental y de género como fundamentales en el objetivo de reducir las brechas de desigualdad y construir sociedades más igualitarias. Debemos pensar qué educación queremos y hacia dónde queremos que vaya. Es decir, construir una nueva educación, más igualitaria, más humanitaria, que no reproduzca la colonialidad del saber, que no reproduzca el patriarcado, que permita la construcción de otras relaciones sociales en pos de construir un mundo más justo y más humano.

La generación de un gran movimiento pedagógico que incluya a todos los actores, vinculados a la comunidad educativa para pensar otra educación en los marcos de las desigualdades actuales y la inclusión en la sociedad de la información y el conocimiento imperantes; partir de nuestras realidades hacia un horizonte común, tendiendo puentes y diálogos con otros y otras educadores y pedagogos críticos que busquen formas innovadoras de construir desde la educación otra sociedad, cuestionadora de las relaciones establecidas, otro orden social.

Necesitamos entonces, recentralizar la política educativa y social en la EPJA para tomar decisiones audaces e innovadoras: problematizando la realidad, construyendo conocimiento y organizándonos para un trabajo colaborativo en todas aquellas acciones que ayuden a orientar y mejorar lo que hacemos en nuestras comunidades, específicamente con las propuestas socioeducativas para los destinatarios jóvenes y adultos. Compartimos la tarea de una educación inclusiva, de calidad y para todos y todas.

Por eso este documento. Por ello estas palabras. Porque tenemos claro el sur, desde donde nos posicionamos y porque la convicción ética-ciudadana-política nos mueve.

Esperamos que tomen este aporte y lo fortalezcan. Ese es nuestro esfuerzo y objetivo.

Equipo CTERA, 15-07-2021

## **Bibliografía**

CEPAL (2020). Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID- 19.

CEPAL (2020) “Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, CEPAL, Santiago de Chile.

CTERA (2020). Encuesta Nacional CTERA. Salud y condiciones de trabajo docente en tiempos de emergencia sanitaria Covid19. Informe Final. Agosto 2020, Buenos Aires. En: <https://www.ctera.org.ar/index.php/salud-laboral/item/3658-informe-final-encuesta-nacional-salud-y-condiciones-de-trabajo-docente-en-tiempos-de-emergencia-sanitaria-covid19>

CONFINTEA VI. (2017). Revisión a Medio Término, 25–27 de octubre de 2017. Suwon, República de Corea. Informe de la conferencia

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2020). Los cuidados, un sector económico estratégico Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto

Interno Bruto.

Documento Base (Res. CFE N°118/10 Anexo I).

García Delgado, D. y Gradín, A. (2017). El neoliberalismo tardío. Entre la hegemonía y la inviabilidad. El cambio de ciclo en la Argentina. Disponible en: <http://flacso.org.ar/wp-content/uploads/2017/07/El-Neoliberalismo-tardio-Teoria-y-Praxis.pdf>.

García (Coord.) Corzo, Villa y otros. (2019) “Didáctica y pedagogía de la Educación Secundaria para jóvenes y adultos”. Prólogo Mary Sánchez. Editorial Novedades Educativas. Bs As, 2019.

IDESBA (2020) Breve informe de coyuntura sobre la crisis actual Abril 2020.

INDEC (2020). Estudio sobre el impacto de la COVID-19 en los hogares del Gran Buenos Aires. Agosto-octubre de 2020: Primer informe de resultados. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2020. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EICCOVID\\_primer\\_informe.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EICCOVID_primer_informe.pdf)

OGyPP (2020). Desigualdad social y desigualdad de género. Radiografía de los barrios populares en la Argentina actual. Informe del Observatorio de Géneros y Políticas Públicas. Disponible en <https://www.observatoriodegeneros.com/post/desigualdad-social-y-desigualdad-de-g%C3%A9nero>.

Internacional de la Educación en América Latina (IEAL, 2021) Tendencias en Educación. Informe Ejecutivo: Situación laboral y educativa de América Latina en el contexto de la pandemia COVID-19.

UNESCO (2020), La educación en América Latina y el Caribe ante la COVID-19. Página Web oficial. En: <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/covid-19-education-alc>

UNICEF (2020) “Protección de la niñez y adolescencia frente a crisis COVID19. Elementos para la discusión”, La Paz



22 DE JULIO DE 2021

DOCUMENTO  
ÁMBITO ACADÉMICO  
ARGENTINA

TEXTO COLABORATIVO SURGIDO EN LA REUNIÓN AMPLIADA  
CONVOCADA POR LA CÁTEDRA PABLO LATAPÍ\*



## INTRODUCCIÓN

Este documento refleja algunas de las preocupaciones y discusiones actuales del campo de la educación de jóvenes y adultos y es el resultado de una consulta ampliada a grupos de cátedras, equipos de investigación y extensión de este campo socioeducativo organizada por la Cátedra Latapi el día 12 de julio de 2021.

El objetivo del documento es compartir y aportar conocimientos a la Consulta Subregional en América Latina. Camino a CONFINTEA VII, que se desarrollará durante los días 28, 29 y 30 de julio en formato virtual y convocará a los actores y sujetos involucrados en la EPJA en la subregión. Esta reunión está organizada por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, UNESCO/OREALC y el Ministerio de Educación de Argentina con el apoyo técnico del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL).

El propósito de la Consulta Subregional en América Latina es debatir temas relevantes del campo y formular propuestas de acción que serán insumos para llevar a la CONFINTEA VII a realizarse en Marruecos en el año 2022.

Se señala que en la CONFINTEA VI realizada en la ciudad de Belem do Pará en el año 2009 se enfatiza en el concepto de aprendizaje a lo largo de la vida que ya había sido presentado en la CONFINTEA V. Esto puede ser interpretado como un retroceso en el proceso de posicionamiento de la educación permanente de jóvenes y adultos (en adelante EPJA) dado que se corre el riesgo de desdibujar el compromiso político del estado en la modalidad. Se observa un reduccionismo de la educación de adultos al aprendizaje y a los procesos de alfabetización al concebirlos como habilidades y destrezas y se desconoce la heterogeneidad de prácticas que configuran el campo. En este sentido, es importante recuperar la perspectiva de la educación a lo largo de la vida, referida a la totalidad de los procesos organizados de educación como derecho de las personas y como responsabilidad indelegable de los Estados.

La pandemia dejó al descubierto las grandes desigualdades y las brechas digitales existentes en la población. La educación permanente de jóvenes y adultos fue una de las modalidades educativas más afectadas durante la pandemia en todo el país dado que atiende -en general- a población vulnerada en sus derechos, por tanto, afectada no sólo en lo educativo sino en lo económico y lo laboral, ya que muchos son trabajadores informales que perdieron el sustento cotidiano. En cuanto al acceso a la red internet el país tiene un escenario heterogéneo según el lugar de residencia y la situación socioeconómica; por ello podemos decir que algunos grupos de la EPJA cuentan con computadoras y acceso a internet o smartphones, pero la gran mayoría apenas tiene un teléfono, y de esos, sólo algunos con la aplicación whatsapp; en zonas alejadas de los centros urbanos o aún en los territorios populares urbanos el acceso a la red se agrava debido a la escasa conectividad.

El presente escrito presenta cinco apartados que pretenden registrar, de manera sintética, los debates del campo, los aportes de distintas investigaciones y trabajos extensionistas en universidades nacionales: políticas de educación de jóvenes y adultos; sujetos de la educación de jóvenes y adultos; educación de jóvenes y adultos y trabajo; educación de jóvenes y adultos y organizaciones/movimientos populares; desafíos y propuestas para la discusión.

## **1. POLITICAS DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS.**

Desde la CONFINTEA VI a la fecha podemos plantear distintos períodos políticos: uno que transcurre entre el año 2003 (pero fundamentalmente a partir de 2006 con la promulgación de la Ley Nacional de Educación Nro. 26206/06, (en adelante LEN), donde se declara a la EPJA como una modalidad del Sistema Educativo, se establece una amplia base normativa, se crean estructuras de gestión y se realizan acuerdos interministeriales y multisectoriales para su desarrollo. Otro período comienza en diciembre de 2015, en el cual se disuelven las estructuras de gestión, la EPJA pasa a depender del Instituto Nacional de Educación Técnica bajo la Dirección Nacional de Formación Profesional, Coordinación de Formación Profesional y Terminalidad, desfinanciándose muchos de los programas y acciones vinculadas con la misma. En este último período no se cumplieron los acuerdos de financiamiento y se diluyeron políticas específicas de la EPJA. Se señala que, en términos generales, las asignaciones presupuestarias dirigidas a las EPJA fueron insuficientes para las metas propuestas. Finalmente, el período que comienza en diciembre de 2019 que inicia sus acciones conjuntamente con la llegada de la pandemia.

Cabe señalar que se reconocen problemáticas ya “históricas” en la EPJA, a la luz de nuevos contextos. Se cuenta con un andamiaje legal (sanción de la LEN, resoluciones del CFE) que daría sustento al fortalecimiento de la EPJA en el plano nacional que se reflejan, de manera singular en cada jurisdicción, pero se visualizan escasez o ausencia (en algunas provincias) de regulaciones para efectivizar el derecho a la educación de jóvenes y adultos. Existe una “deuda social con jóvenes y adultos” que no han logrado la educación obligatoria para los que se deben garantizar la asignación de recursos necesarios. Históricamente, existe una brecha significativa entre la “matrícula potencial” y la “matrícula efectiva” de la modalidad y seguramente esta problemática se agrava en el contexto crítico en varias dimensiones de la pandemia y la pospandemia. El art. 138 de la LEN propone atender esta brecha a través de programas “a término” de finalización de estudios obligatorios, pero se requiere de políticas integrales que favorezcan el derecho a la educación de los sectores populares.

Es necesario analizar y comprender la modalidad en conjunto con las problemáticas del sistema educativo. Específicamente considerar que la EPJA se constituye e institucionaliza a partir de sujetos que no iniciaron o no finalizaron los estudios

obligatorios. A nivel nacional y de las provincias el relevamiento anual (RA) incluye a la modalidad de jóvenes y adultos y los anuarios estadísticos presenta información básica sobre unidades educativas, establecimientos, alumnos, egresados y cargos/horas docentes por provincia. Es necesario contar con mayor información sobre la cobertura por los programas de finalización de estudios obligatorios a nivel nacional y de las provincias.

En relación con las políticas de formación docente, se reconoce la posibilidad de abordar la problemática desde seminarios específicos a partir de la aprobación de los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial aprobados por la Resolución 24/07 del Consejo Federal de Educación. Sin embargo, se trata de espacios optativos de definición institucional y por esta razón se releva ausencia de contenidos relativos a la modalidad en los Institutos de Formación Docente. En relación con procesos formativos de los educadores que se encuentran trabajando con jóvenes y adultos, la formación específica aún se constituye en una deuda. En esta línea, se identifican espacios y/o actividades curriculares vinculadas con el campo de la educación de adultos en distintas carreras de grado, un profesorado universitario de enseñanza media de adultos, Diplomados (con dictados discontinuados), una Carrera de Especialización, una Maestría en Educación Popular de Adultos y un Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos. Se reconocen trabajos de asesoramiento de grupos de investigación a equipos ministeriales o Institutos de Formación Docente para la puesta en práctica de postítulos específicos.

Las políticas curriculares para la modalidad también tienen una referencia legal (Res. 118/2010 y 254/15) pero se hace necesario revisar los acuerdos en relación con los lineamientos curriculares, ya que existe una disparidad y diversidad jurisdiccional y esta situación favorece la generación de circuitos diferenciados a nivel nacional y local. Si bien se avanzó en el diseño curricular para la modalidad muchas veces en esos diseños no ingresan saberes y experiencias que circulan en las prácticas sociales de los sujetos. Cabe preguntar cómo dialogan las políticas con lo que sucede en los territorios, con el anclaje territorial. Se recomienda la inclusión de una perspectiva intercultural, con una fuerte dimensión generacional y de género y avanzar en la acreditación de saberes, del trabajo, de la vida ciudadana con reconocimiento pleno de esos saberes en los procesos formativos.

Se señala que, a pesar de los esfuerzos realizados en articulaciones con Programas sociales y Plan FinEs, la modalidad queda restringida, en muchos casos, a condiciones escolares tradicionales. Frente a la subalternidad persiste el carácter asistencial, compensatorio: ¿cómo le devolvemos la centralidad a la EPJA para que efectivamente se constituya en un espacio educativo de pleno derecho?

## 2. SUJETOS DE LA EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS

Este apartado comprende a los educadores y a los sujetos que asisten en las experiencias educativas. Se señala la necesidad de anular una mirada estigmatizante y desde la carencia que se suele tener sobre las personas jóvenes y adultas y reconocer sus saberes a partir de sus trayectorias desde una mirada interseccional. En este sentido, también es importante romper con la visión escolarizada

Entre los grupos más desplazados se identifican a mujeres adultas, personas de mayor edad con dificultad en el acceso y uso de las nuevas tecnologías, personas que no han iniciado una escolaridad obligatoria o la han abandonado en los primeros años o antes de finalizar los estudios secundarios, jóvenes que están fuera de la educación común, jóvenes y adultos con discapacidad, personas que se encuentran privadas de libertad.

Se observa una “feminización” de la matrícula dado que, en las actuales condiciones de vida, las mujeres realizan múltiples arreglos para poder asistir a las clases en medio de su sobrecarga de tareas. Lo cual amplía la cuestión de género a la menor asistencia a la EPJA de los varones desescolarizados y sin los niveles educativos obligatorios.

Es importante reflexionar especialmente en el papel de la modalidad como agente social en cuanto espacio de intercambio, de representación, de voz y palabra en relación con los sectores subalternos en este contexto social particular. Se hace alusión especialmente a los sujetos que se encuentran cursando en contextos de encierro.

En relación con el ejercicio de la ciudadanía y de la educación como derecho, la preocupación gira en torno a cómo construir o desarrollar esa ciudadanía a través de una virtualidad y una conectividad que, en general, los sujetos destinatarios no la tienen en este momento en nuestro país. En este momento el sostenimiento de esa oferta de enseñanza pasa más por iniciativas particulares, institucionales o casi individuales de los docentes que tienen a cargo la enseñanza. Se destacan especialmente las acciones pedagógicas que pusieron en marcha los educadores en la pandemia, a pesar de sus propias precariedades informáticas. Se señala que esta situación se complejiza en las experiencias desarrolladas en los contextos de encierro. En relación con los bachilleratos populares se reconoce que, en muchos casos, la continuidad pedagógica se dio en el marco de apoyos no estatales.

Se destaca la importancia de desarrollar estrategias no sólo para fortalecer la relación entre matrícula y egreso de jóvenes y adultos sino también para generar apropiación de conocimientos y acompañar el egreso. En esta línea, se señala la necesidad de reconocer las trayectorias o biografías educativas previas y actuales como base para que los sujetos puedan proyectar sus planes a futuro, teniendo en cuenta que, entre otras alternativas, puede acceder a otros estudios. Es decir, no seguir pensando que

el adulto es alguien que fue a la escuela de adultos y termina ahí, con una posible vinculación con el mundo del trabajo de la mejor manera que pueda, sino que tiene la posibilidad de acceder a estudios superiores.

### **3. EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y TRABAJO**

Es preciso fortalecer el vínculo de la EPJA con el mundo del trabajo, evitando una visión estrecha como un “apéndice” de las necesidades del sector productivo, sino considerándose desde una visión más integral de “mundo del trabajo” y “ciudadano trabajador”. Un aspecto problemático se relaciona con la subalternidad de la Formación Profesional y de la EPJA al interior de sus respectivos ámbitos institucionales (el sistema educativo y la Educación Técnico Profesional (ETP)). Es un contexto para repensar estas orientaciones, a la luz de la crisis del mercado de trabajo.

La educación generalmente termina en un lugar subalterno respecto del mundo productivo. Es importante poner en discusión qué es el trabajo y qué es un trabajador desde estos dos ámbitos y avanzar en analizar cómo es la articulación de formación profesional y la educación de jóvenes y adultos. Existe un marco legal que permite pensar y discutir en estos términos: Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnico-Profesional y la Ley de Financiamiento Educativo. Es necesario coordinar en el marco de la definición de una política de estado, la asignación de recursos de diversas fuentes y programas orientadas a la articulación de acciones educativas para personas jóvenes y adultas, originadas en distintos niveles, ciclos y programas.

Se señala que la gestión macrista homologó EPJA y Formación Profesional (EP) con la Resolución 308/16 del CFE y la ubicación de la modalidad en el Instituto Nacional de Educación Técnica. Esta homologación que diluye las especificidades de cada una, no permite articulación real sino formas de subordinación, más considerando que son campos con lógicas y actores diversos. Las políticas de la Secretaría de Políticas Universitarias también alientan a las universidades a desarrollar formación en oficios. Se hace necesaria una evaluación de estas experiencias a nivel provincial para identificar su alcance y alternativas de cambio de sentido de la articulación en función de los objetivos de la educación y formación de los adultos.

### **4. EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES/MOVIMIENTOS POPULARES**

Las Organizaciones y los Movimientos Sociales han desarrollado propuestas educativas las cuales no tienen espacio y no son reconocidas (o son escasamente reconocidas) dentro de las estructuras de los ministerios de educación de la nación y de las provincias. Es muy importante reconocer y sistematizar estas prácticas porque se identifican componentes diferentes a las instancias formales, tales como tiempos y espacios, modos de construcción y circulación de saberes en torno a la organización de trabajos específicos de los movimientos u organizaciones.

En esta línea, en estos espacios sociales se produce conocimiento teórico que aporta a los estudios de campo de la educación de jóvenes y adultos desde la perspectiva de la educación popular. Se hace necesario encontrar puentes comunicantes, modos diferentes de relacionarse entre las propuestas escolarizadas y los movimientos populares así como establecer redes entre los espacios ofrecidos por movimientos sociales y el Estado para el logro de la terminalidad de niveles y la continuidad educativa.

## **5. DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA LA DISCUSIÓN**

El año 2021 ofrece un escenario desafiante dado que la pandemia agudizó las desigualdades e impactó en las problemáticas de las diversas áreas sociales: salud, trabajo, vivienda, entre otras.

Se reconoce un lugar central de la EPJA en esta etapa, no sólo en relación con el sistema educativo y la necesidad de dar respuestas a las demandas de grupos poblacionales relegados sino también la importancia de poner en práctica políticas intersectoriales. Es urgente realizar el relevamiento de los nudos críticos de la EPJA y su agudización durante la pandemia. Así como conocer el efecto de ésta en los que actualmente están incluidos y los potenciales demandantes de la EPJA a futuro. Esto hace necesario reforzar las políticas integradas e intersectoriales. Es por ello que se debe pensar lo educativo desde una trama ampliada y anclada en políticas de estado que ayuden a superar la discontinuidad de las políticas públicas y la precarización en los marcos de los programas y proyectos o la supresión de éstos.

En este marco, proponemos:

- Desarrollar una política de Estado a partir de políticas integradas e intersectoriales orientadas a construir ciudadanía en un sentido de derechos, incluyendo la vinculación con el mundo del trabajo y la función propedéutica para continuar estudios en los niveles obligatorios y también en el nivel superior.
- Reconocer que la EPJA forma parte del sistema educativo y por esta razón es necesario articular con escuelas de primario y secundario de niños, niñas y jóvenes en los territorios, así como también coordinar políticas con las otras modalidades del sistema a partir de las distintas escalas y funciones de los representantes ministeriales.
- En el marco de estas políticas integrales trabajar en la constitución (y fortalecimiento en el caso de las existentes) de las relaciones entre instituciones educativas y experiencias educativas de movimientos sociales y populares en los territorios.
- Es necesario coordinar en el marco de la definición de una política de estado, la asignación de recursos de diversas fuentes y programas orientadas a la articulación de acciones educativas para jóvenes y adultos, originadas en distintos niveles, ciclos y programas. La atención de la población joven y adulta

excluida y con bajo nivel educativo requiere fondos adicionales dentro del presupuesto educativo nacional y de las provincias, mecanismos para mejorar la coordinación inter-jurisdiccional y reducir las brechas interprovinciales.

- Promover el acceso a planes y programas tal como lo hacen el resto de las estudiantes del sistema educativo. Hacemos referencia al acceso a notebook, becas, transporte, entre otros. Se señala especialmente el Programa Acompañar porque permitiría no sólo el acompañamiento a estudiantes de la modalidad sino también el proceso formativo específico para los estudiantes universitarios o de los Institutos de Formación Docente.
- Favorecer con políticas específicas la constitución de centros de cuidado para hijos e hijas de manera tal que las madres puedan acceder a la educación.
- Propiciar el ejercicio de la ciudadanía en un sentido de derechos sociales y colectivos, y a través de la virtualidad, incluyendo la prestación de servicios, la provisión de equipos y conectividad adecuada, para no profundizar la brecha ya existente a estos accesos. Se requiere la alfabetización digital para un aprovechamiento de esas herramientas en función de ampliar los saberes y las redes de colaboración colectiva.
- Generar propuestas federales de formación docente específica gratuita a los educadores.
- Sistematizar las problemáticas vinculadas a la apropiación de la cultura escrita durante la pandemia y los conocimientos que las y los estudiantes construyeron durante este período.
- Replantear la organización institucional de la modalidad para superar su homologación con la forma escolarizada de la oferta común y la estandarización de los dispositivos institucionales y curriculares, para contemplar las condiciones de vida, las temporalidades de los jóvenes y adultos de sectores populares.
- Retomar las experiencias de los programas de finalización de los estudios obligatorios, como el FinEs, pero atendiendo a un planeamiento que evite la “competencia por la matrícula” con la oferta escolar y con propuestas territoriales sin precariedad, tanto en lo pedagógico cuanto a lo edilicio, presupuestario, recursos didácticos, personal. En esta línea proponemos recuperar la experiencia formativa de los bachilleratos populares.
- Atender la problemática de los edificios compartidos que son apropiados por los establecimientos de la educación común con todas las implicancias problemáticas a nivel de la disponibilidad de espacios y equipamientos para la EPJA, además de la permanente estigmatización de los estudiantes de “la nocturna”.

*\*Aportes de equipos docentes y de investigadores de las universidades:*

UADER – UBA (GEMSEP)(PEET/IIICE) – UM – UNAJ – UNaM – UNCuyo – UndeC – UNGS – UniPe – UNJu – UNLu – UNNE – UNPA – UNQui – UNSaM – UNSE – UNVM.

**CONFINTEA**  
**DOCUMENTO DESARROLLADO EN EL ESPACIO DE DISCUSIÓN CON MOVIMIENTOS**  
**SOCIALES**

INTEGRANTES: Movimiento de Trabajadores Excluidos, Unión de Trabajadores de la economía popular, Movimiento Evita, Corriente Clasista y Combativa, Barrios de Pie, Nuestra América, Curas Villeros, La Dignidad y la Vía Campesina.

Los movimientos sociales que se encuentran fuertemente arraigados en los territorios, día a día desarrollan estrategias de abordaje comunitario para resolver aquellas problemáticas que la pobreza estructural y la lógica neoliberal instituida en el marco del sistema capitalista han generado. Es de suma necesidad que las políticas educativas, de capacitación y formación sean articuladas entre el Estado, los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en su conjunto.

El problema de la falta de equidad en el acceso al sistema educativo, con una profundización de las dificultades en el acceso a la educación media y superior, impacta en las posibilidades del ejercicio pleno de los derechos de las y los ciudadanos, obstaculiza el ascenso social y la mejora de la calidad de vida, dificulta seriamente el acceso al trabajo con la consiguiente posibilidad de desarrollo de una vida digna, y la posibilidad de posicionarse crítica y políticamente como miembros de la comunidad.

De algún modo, la educación sintetiza un proceso de distribución de la riqueza, material y simbólica, en términos estructurales, porque las desigualdades educativas son una de las bases sobre la que se asientan y reproducen las demás injusticias:

Se expresan desigualdades e inequidades estrechamente asociadas con la existencia de condiciones de heterogeneidad en la estructura productiva y el funcionamiento segmentado del mercado de trabajo. En general, fue en desmedro de las mujeres, los jóvenes, los trabajadores sin secundario completo, pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos y los residentes en villas o asentamientos precarios y los ocupados en el sector informal de la economía (Salvia; 2016)

Sumado esto a que, según las cifras del INDEC (EPH) sólo el 10% de la población accede a estudios de Educación Superior. Democratizar el acceso a la educación superior, requiere atención sobre la exclusión que genera la Educación en las instancias anteriores, que sea necesario crear y/o articular espacios de alfabetización, primaria y secundaria de jóvenes y adultos, es consecuencia de que aún haya una porción de espacios educativos excluyentes, que reproducen, cuando no aumentan las desigualdades existentes.

El surgimiento de la economía popular como respuesta organizativa de los sectores populares que habían quedado por fuera del funcionamiento social y de la lógica del mercado de trabajo, implica recuperar también las iniciativas de capacitación, formación, reconocimiento de saberes y oficios que poseen los y las trabajadoras de la economía popular y certificación de las mismas y producción que han constituido los movimientos populares ligados a la economía popular y las organizaciones sociales de base.

Estas iniciativas emergen de las estrategias comunitarias y han adquirido un punto de desarrollo tal que muchas han sido tomadas y otras deberán serlo, como parte central en las

políticas sociales, educativas y económicas en todos los niveles del Estado: el local, el provincial y el nacional.

Por otra parte, la necesidad de la formación para el trabajo en articulación con la educación de jóvenes y adultos, debe ser un eje central para fortalecer a la economía popular. Los talleres de oficios, la posibilidad de incorporar herramientas de gestión y organización, la relación con la economía del cuidado se articula con espacios de capacitación relacionados con una perspectiva de ampliación de derechos.

Cualquier transformación social implica necesariamente esfuerzos en lo que hace a políticas educativas y de capacitación que promuevan la igualdad, protejan la calidad y articulen a diferentes espacios de funcionamiento social. La relación indelegable que liga a la educación del Estado debe ser respetada y acompañada, pero también dialogada con perspectiva crítica con y por los movimientos sociales y la organización comunitaria, que desarrollan y articulan políticas de capacitación integrales, basadas en el conocimiento efectivo de la realidad de los barrios populares, desde una mirada situada, con el objetivo de promover el acceso al conocimiento como mecanismo igualador de las y los sujetos.

Es indispensable el reconocimiento de las experiencias educativas que las organizaciones sociales llevan adelante día a día, y los derechos que ello conlleva tanto para estudiantes como para docentes. El trabajo situado de los jardines, primarias, secundarias y bachilleratos populares, creado por y para los y las trabajadores de la economía popular, son la base para el efectivo goce de sus derechos, desde el acompañamiento en la tramitación de DNI, acceso a la salud, educación, etc.

## **TRABAJO**

Las transformaciones en el mundo del trabajo no son pasajeras, hablamos de un fenómeno que vino para quedarse con un carácter estructural: el sistema capitalista ya no requiere para su acumulación el pleno empleo sino que se encuentra transitando una etapa de capitalismo financiero, cuya mayor paradoja es que no genera valor pero que nos acusa de ser quienes no generamos valor y ser un gasto para los Estados.

Sin embargo, la realidad es irrefutable: se estima que el 40% del trabajo de este país es informal, hay millones de argentinos y argentinas más con serias dificultades para acceder a un empleo registrado y todos los derechos sociales se articulan sobre la base del empleo registrado: la salud, las vacaciones pagas, la jubilación; quienes han perdido su trabajo se encuentran en una situación de vulnerabilidad estructural. Todo esto pone en jaque las concepciones tradicionales de la clase trabajadora y a su vez acentúa la mirada sobre la economía popular y su necesario fortalecimiento y reconocimiento como efectivo trabajo y por lo tanto generador de derechos. Es necesario destacar que fueron los movimientos con anclaje territorial quienes pudieron visibilizar y construir un programa de acción frente a este fenómeno: la existencia de trabajadores y trabajadoras, que generan valor desde los márgenes, en términos económicos y no sólo simbólicos.

La recuperación de la producción viene de la mano del desarrollo de la economía popular, de las economías regionales, del trabajo real emergente desde los barrios y no desde la especulación financiera, de la timba, del negocio inmobiliario, de la explotación de nuestros recursos naturales en manos extranjeras.

Todo lo adquirido en relación al despliegue de la economía popular no inhibe los nuevos desafíos: la cuestión ambiental y el desarrollo sustentable, el feminismo y su intervención integral sobre las estructuras culturales (sociales, económicas y políticas) instituidas, la trascendencia hacia sociedades que, en base al reconocimiento e inclusión de sus culturas ancestrales, se asumen plurinacionales. Necesitamos integrar en líneas comunes las políticas públicas sobre la base de asumir nuevas modalidades de trabajo, de habitar los espacios públicos y de garantizar derechos.

La educación y capacitación se torna en este escenario estratégica, es la base sobre la cual se sostiene el desarrollo de una economía popular, que recupere el aparato productivo de la mano de la formación para el trabajo.

La posibilidad de articular líneas educativas que organicen, consoliden y amplifiquen las posibilidades de generación de trabajo es y ha sido una prioridad para los movimientos populares. Se hace entonces necesario poner en valor las experiencias existentes, que van desde la terminalidad de los niveles educativos obligatorios, las campañas de alfabetización hasta la formación en oficios, el cooperativismo y en el acceso y creación de instituciones de educación superior.

Resulta imprescindible la articulación con el Estado y el mayor apoyo en financiamiento y reconocimiento legal, para expandir y vincular la experiencia de formación profesional con la terminalidad de la escuela.

## **CUIDADOS**

Es necesario hablar de la economía del cuidado porque una parte del Producto Bruto Interno de nuestro país está asociado a estas actividades que son productivas. Porque la garantía de la reproducción de la vida es sin lugar a dudas una forma de generar riqueza.

Así como hace años no eran reconocidas ni remuneradas las tareas de cuidado en el plano doméstico, hoy nos encontramos con dificultades para visibilizar el rol de todas las tareas de cuidado comunitario que agregan valor, no en términos simbólicos, sino económicos, en relación a la producción de valor dentro del producto interno del país.

Según el informe elaborado por la Dirección de Economía, Igualdad y Género, el Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) representa un 15,9% del PIB y es el sector de mayor aporte en toda la economía, seguido por la industria (13,2%) y el comercio (13%).

En total, se calcula que se trata de un aporte de \$ 4.001.047 millones de pesos, valor que resulta de monetizar la gran cantidad de tareas domésticas que se realizan en todos los hogares, todos los días. Por caso, para tener dimensión de los que esto significa, Industria aporta \$3.324.163 millones al PBI, y Comercio, \$3.267.584 millones (Presidencia de la Nación Argentina, 1 de septiembre del 2020)

Es por esto que es necesaria la construcción de nuevas bases institucionales que sostienen horizontes de equidad, es importante visibilizar los cuidados que se producen también en el ámbito comunitario que es una forma de colectivizar esos trabajos domésticos individuales, optimizando aún más recursos humanos y económicos y sostienen la dinámica misma de los barrios populares el fortalecer las redes para potenciar las acciones y sus alcances, considerando que es la comunidad próxima la que llega primero, la que conoce a sus protagonistas y la viabilidad de posibles soluciones a los problemas que emergen. Se hace referencia a la promoción sociocomunitaria y a la garantía de lo alimentario como elemento nodal sobre el cual se articula la vida social.

Es por todo esto que, entendemos como central, prioritario y estratégico el desarrollo de una política activa de reconocimiento a los trabajos que las mujeres y diversidades realizan en el ámbito comunitario, dentro de la economía del cuidado. Necesitamos construir derechos en torno a este tipo de trabajo. Necesitamos promover políticas que mejoren los salarios, formalicen el trabajo de cuidado y lo revistan de derechos laborales, siempre negados en esa interseccionalidad de precarización por motivos de clase y género. A su vez es necesario, delinear estrategias de acompañamiento, capacitación, formación y acreditación de saberes.

Sin dudas, existen en la actualidad una serie de líneas de acción e intervención desde el Estado en materia de cuidados y esto es destacable. Pero los problemas en los barrios populares emergen con mucha complejidad y el contexto de pandemia lo agudiza, es por esto que se hace imprescindible redoblar esfuerzos para acompañar a las mujeres y diversidades que trabajan en tareas comunitarias de cuidados. Establecer un diseño de política pública que logre integrar, ordenar y potenciar la política social relacionada con este sector de la población es el desafío que debemos asumir en la actualidad.

Es fundamental también, comprender que todo espacio educativo para jóvenes y adultes debe contemplar la existencia de niños a cargo, y por ello contemplar espacios de cuidado, hace a la continuidad de mujeres y diversidades en esos espacios.

## **GESTIÓN SOCIAL Y COOPERATIVA**

Los movimientos sociales encontramos fundamental avanzar con las formas institucionales que habiliten los marcos normativos para el funcionamiento de los establecimientos educativos de Gestión Social y Cooperativa, enunciados en la Ley Nacional de Educación,

institucionalizando las prácticas que se desarrollan en aquellos territorios donde la oferta estatal es aún insuficiente o en aquellos donde son necesarias propuestas que den cuenta de tradiciones culturales que no son evidenciadas en el sistema educativo formal, que son desarrolladas por organizaciones sin fines de lucro y respondan a un proyecto social comunitario, cooperativo y solidario, basadas en construcciones colectivas y autogestionadas. El reconocimiento y el rol del Estado en el financiamiento educativo de estas experiencias son centrales, considerando además la cantidad enorme de recursos destinados a subvencionar instituciones privadas, muchas de ellas con fines lucrativos.

Incluimos aquí, de manera central, las experiencias educativas campesino indígenas, arraigadas en los territorios, que dan respuestas sistemáticas a poblaciones excluidas de la educación formal.

## **EL CONTEXTO DE PANDEMIA**

La pandemia global provocada por el virus COVID-19 y el necesario aislamiento social para prevenir los contagios, han generado una situación de agudización de todas las problemáticas preexistentes en los barrios humildes, crisis alimentaria, sanitaria, agudización de las situaciones de violencia de género y de consumo problemático, incremento de casos relacionados con problemas de salud mental, entre otros. En el terreno educativo impactó de modo directo, poniendo a su vez sobre la escena las debilidades estructurales del sistema educativo, producto de las políticas neoliberales y cierto grado de cuestionamiento al sistema educativo formal tradicional.

Esta situación, en perspectiva, se prolongará ya que todo indica que el camino de retorno a la nueva normalidad no va a ser sencillo. Los debates sobre la presencialidad y la virtualidad evidenciaron las dificultades de conectividad y su consiguiente impacto en la continuidad pedagógica. La brecha digital impacta así en el terreno educativo y es necesario abordarla con urgencia, fortaleciendo el acceso a dispositivos tecnológicos, mejorando la conectividad y acompañando desde los puntos educativos de los movimientos sociales ese retorno complejo a la escuela. Es necesario pensar en esquemas combinados de virtualidad y presencialidad mientras dure la pandemia e incluso en la salida de la misma. Todo indica que la virtualidad se perfila como una dimensión prioritaria de la educación post pandemia y hay que trabajar decididamente sobre las desigualdades estructurales que ya genera este escenario.

Por todo esto, es central fortalecer la articulación entre las experiencias educativas de las organizaciones sociales para que puedan, desde sus estrategias comunitarias situadas en los territorios, acompañar a niños, niñas, adolescentes y adultos a retornar a los espacios educativos. Militantes y referentes sociales con amplia experiencia viene generando espacios educativos desde los diferentes movimientos sociales y comunitarios. Lo hacen a pulmón y sin lograr certificar sus conocimientos, válidos y rigurosos.

## BIBLIOGRAFÍA

Agustín Salvia, Dan Adaszko, Eduardo Donza, Carolina Moreno, Solange Rodríguez Espínola (2012). Asimetrías en el desarrollo humano y social (2007/2010-2011). Progresos económicos en un contexto de vulnerabilidad persistente. Buenos Aires: EDUCA.

## ***Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la CONFINTEA VII***

### ***Aportes de las organizaciones de la sociedad civil***

El presente documento ha sido elaborado con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil que se abocan a la educación de jóvenes y adultos en la República Argentina desde múltiples perspectivas nucleando a docentes de la educación formal tanto como a actores sociales en el marco de la educación no formal.

El objetivo de este documento es visibilizar el aporte que las organizaciones de la sociedad civil hacen a la EPJA y contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas en este campo para así garantizar el derecho a aprender a lo largo de la vida.

#### ***1. ACERCA DE LA CONFINTEA.***

***La Conferencia Internacional de Educación para adultos –CONFINTEA–*** es el evento más importante para la educación de jóvenes y adultos (EPJA) a nivel mundial. Se realiza aproximadamente cada 12 años, desde 1949, y es impulsada por los Estados miembros de la UNESCO. Su organización es coordinada por el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda Vida (UIL), con la activa participación de los Estados: gobiernos, sociedad civil, academia, organizaciones sociales.

***Su propósito*** es revisar la situación de la EPJA en el mundo y acordar estrategias y acciones prioritarias a desarrollar. Para tal fin, previamente se realizan procesos de consultas regionales para animar debates y formulación de propuestas acerca de la situación en las regiones y los temas relevantes. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de estas consultas, son sistematizadas y llevadas a la Conferencia como insumos para el Marco de Acción para los Estados para responder a los desafíos planteados.

***La CONFINTEA VII*** está prevista para 2022 en Marruecos. La Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO) tiene dentro de sus mandatos el apoyo a los Estados Miembros en el fortalecimiento de políticas y acciones para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en particular el ODS 4 que se propone “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

*Como parte del proceso de preparación*, a nivel de América Latina, se realizan dos eventos de consulta subregionales: uno en El Caribe y uno en América Latina a efectuarse en el mes de Julio del 2021 en coordinación con los países que asumieron la sede: Jamaica para el Caribe y Argentina para América Latina, y la directa participación de las oficinas subregionales y nacionales de la UNESCO.

## **2. ACERCA DE LA EPJA EN ARGENTINA.**

*La definición de educación de adultos/as* planteada en la CONFINTEA VI de Belém, que a su vez retoma la desarrollada en la Declaración de Hamburgo de 1997 se refiere al “conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.

*En América Latina y el Caribe*, a lo largo de su devenir histórico las propuestas de la Modalidad de EPJA vienen siendo impulsadas tanto por los gobiernos como por diversos tipos de organizaciones y movimientos sociales e, inclusive y crecientemente en el caso del nivel secundario, por el sector privado (Di Pierro, 2008). Esta participación multiactoral, tiende a justificarse, desde los gobiernos, como una estrategia para extender la oferta escolar, la convocatoria, la motivación, la retención y la pertinencia, con base en la “la elaboración de una ‘pedagogía’ específica (Finnegan, s/f) que de cuenta y responda a las necesidades propias de la formación de personas jóvenes y adultas.

*En Argentina* se sancionó la Ley Nacional de Educación en el año 2.006 según la cual la educación de jóvenes y adultos alcanzó el estatus de Modalidad del Sistema Educativo Nacional como Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con el propósito de garantizar el derecho a la educación a lo largo de toda la vida. A partir del año 2010, con la Resolución CFE 118/10, se inició un proceso de transformación de la Modalidad con el propósito de afianzar su identidad y posibilitar efectivamente que los jóvenes y adultos que no han completado la educación primaria o secundaria puedan hacerlo.

A partir de la información disponible **en el último censo de población** realizado en Argentina, en el año 2.010, la población que tenía entre 15 y 64 años que no finalizó el Nivel Primario es de 2.816.315, el 11,1% de la población. En algunas provincias, estos porcentajes alcanzan a algo más del 20% de la población, como es el caso de Chaco, Santiago del Estero y Misiones. En términos absolutos, la jurisdicción con mayor

población sin Nivel Primario completo es la provincia de Buenos Aires. Allí, 961.058 personas no habían logrado finalizar ese nivel, valor que representa al 9,7% de la población. En el otro extremo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Tierra del Fuego son las jurisdicciones en las que la población que no completó ese nivel de enseñanza no supera el 9,5%. Las dificultades en torno a la terminalidad de la escuela secundaria por parte de las juventudes, convirtió a la EPJA en una oportunidad para el acceso al derecho a la educación y una afluencia muy grande a las ofertas de nivel secundario, en sintonía con los dictados de la UNESCO que en 1997, en el marco de la CONFINTEA V de Hamburgo, ésta pasó a denominarse “Educación de Jóvenes y Adultos” (Ferreyra, 2012 en Paoletta, 2014).

**Las ofertas educativas son muy heterogéneas**, tanto en el sistema formal como no formal, entre ellas podemos mencionar la oferta educativa, principalmente, de CEBJA – Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos; **Escuelas de Educación Primaria de Adultos (EEPA)** y CENS - Centros Educativos de Nivel Secundario-, con la opción de aquella destinada a la población escolar que se encuentra en Contextos de Encierro; Centros Especializados de Bachillerato para Jóvenes y Adultos; CCT - Centros de Capacitación para el Trabajo -; la denominada Espacio de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares a cargo del Maestro de Ciclo Fortalecedor (MCFIT) y los Bachilleratos Populares.

Si bien la EPJA se ha extendido por todo el territorio nacional la misma presenta importantes dificultades y desafíos que deben ser atendidos.

**Las dificultades en torno al acceso y la permanencia** ligadas a la escasez de ofertas en los territorios, de aulas y/o plazas educativas. Por ejemplo, en ninguna de las unidades penitenciarias se logra cubrir la totalidad de la demanda con la disponibilidad de turnos existentes”.<sup>1</sup>. El estudiantado manifiesta una importante intermitencia en el cursado debido a las situaciones de trabajo de las y los estudiantes altamente cambiantes caracterizadas por la informalidad, la precariedad y el frecuente desempleo; lo que conduce a niveles socioeconómicos de escasos recursos. Además de lo cual cabe señalar,

---

<sup>1</sup> Extraído del texto de Zapata, N y Scarfó, F. “*Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles. Una aproximación sobre la realidad Argentina*”. En **BULLETIN D’INFORMATION de Chaire UNESCO de recherche appliquée pour l’éducation en prison**, Volume 3, Numéro 1, mai 2014, Montréal (Québec), Canada. <http://www.cmv-educare.com/es/centre-de-documentation/ecrits-membres-comite-scientifique/des-obstacles-a-la-realisation-du-droit-a-leducation-dans-les-prisons-une-approche-sur-la-realite-argentine/>

que gran parte de ellos/as tiene hijos que requieren de cuidado dispensado principalmente por las mujeres.

**Las dificultades en torno al egreso efectivo** se manifiestan en el hecho de que numerosos estudiantes concluyen el cursado pero no obtienen sus titulaciones por los motivos ya mencionados en cuanto a la permanencia. En este sentido son fundamentales los programas que ofrecen alternativas de acompañamiento para la finalización.

En relación a **la calidad educativa**, un aspecto extremadamente importante son las condiciones edilicias en las que se desarrolla la labor educativa. En este sentido, las deficiencias son de gran magnitud. El presupuesto educativo ha sufrido importantes ajustes durante los últimos años, sumado a la subejecución del mismo. Como consecuencia nos encontramos con edificios escolares, en su gran mayoría, muy deteriorados y carentes de los elementos indispensables para ofrecer a docentes y estudiantes condiciones edilicias de dignidad.

**La situación de las y los docentes de la Modalidad** es diversa a lo largo del país, no obstante, se ve atravesada por completo por: el bajo salario, la carencia de recursos con los que se cuenta, la invisibilización de la labor realizada fuera del aula y el constante traslado entre escuelas a fin de completar un salario. Lo mencionado produce un desgaste físico importante y dificultades a la hora de profundizar el compromiso y la participación en proyectos y actividades en cada establecimiento escolar del que se forma parte.

Al igual que en otras modalidades educativas, **la pandemia del COVID 19** dejó al descubierto un fenómeno que, si bien ya era conocido para quienes formamos parte del campo de la EPJA, se expresó en todas sus dimensiones: las grandes desigualdades y la profunda brecha digital que existe en la población, y que inciden especialmente en los sujetos de esta modalidad - tanto docentes como estudiantes -, dado que atiende mayormente a población en situación de vulnerabilidad social, particularmente, mujeres, poblaciones rurales, adultos mayores, poblaciones indígenas, personas en contexto de encierro, minorías étnicas y lingüísticas, y con discapacidad. Todo ello, atravesado por la precariedad socioeconómica que se vio agudizada en el contexto de emergencia sanitaria.

Dadas las observaciones realizadas se propone a continuación algunas líneas de acción que, de ser contempladas, reafirmarían la función de la Modalidad de EPJA.

### **3. RECOMENDACIONES**

- ***Relevamiento de información fiable.***

Resulta imprescindible realizar un relevamiento nacional, especialmente en barrios populares, sobre necesidades educativas de Jóvenes y Adultos, ya que el último censo nacional data de 2010. Asimismo, es necesario un relevamiento de ofertas educativas en cada territorio, en donde también se puedan relevar las ofertas vinculadas a la formación profesional, la secundaria con oficios o diversas modalidades de formación para el trabajo. Esto último favorece la articulación entre el sistema educativo y el mundo del trabajo, promoviendo trayectorias laborales en el marco del trabajo decente (OIT, 1999).

- ***Ampliación de la oferta educativa.***

El acceso al derecho a la educación requiere un aumento de secciones y unidades de servicio que contemplen la cantidad de estudiantes proyectados según las trayectorias teóricas y reales de los y las estudiantes. Se requiere de las políticas públicas que garanticen las condiciones necesarias para el cumplimiento del derecho a la educación a lo largo de la vida.

Los Estados tienen la responsabilidad indelegable de garantizar la educación para todas las personas, como así también reconocer y auxiliar en lo que necesiten, en términos económicos y pedagógicos, a los espacios educativos de EPJA que son llevados adelante por las OSC. Especialmente aquellos que desarrollan sus tareas en los barrios en situación de vulnerabilidad de nuestro país. Más de 100 Bachilleratos Populares, centros de alfabetización, de terminalidad primaria, de formación para el trabajo y escuelas agropecuarias, hoy son llevados a cabo por organizaciones sociales fuertemente ligadas a los territorios.

- ***Acceso a la educación con perspectiva de género y diversidades***

Es importante subrayar que, en el contexto de la EPJA, se hacen presentes múltiples formas de discriminación hacia las mujeres jóvenes y adultas, las personas privadas de libertad y en conflicto con la ley, personas adultas mayores, migrantes, personas con discapacidad, personas LGBTI+, población indígena y las personas que viven en las zonas rurales. La discriminación e estigmatización sufridas por estos colectivos atenta contra sus derechos humanos. Para revertir este escenario, es urgente fortalecer las políticas públicas universales de EPJA dando lugar a la participación activa de sus protagonistas.

Se hace necesario que la ESI se aplique según las orientaciones de la letra de la Ley No. 26.150/06 y sea incluida en el proyecto institucional de cada establecimiento educativo con la participación activa de la comunidad.

● ***Reconocimiento de la educación formal, no formal e informal y los diversos modos de gestión: pública, privada, social, comunitaria y cooperativa.***

Es necesario revalorizar el protagonismo y potestad de las organizaciones y los movimientos sociales que trabajan en la EPJA en direccionar la educación de nuestro pueblo en las concepciones de la educación popular. Por eso es que toman la educación en sus manos y le exigen al Estado que reconozca las experiencias dentro de la Educación de Gestión Social y Cooperativa, las garantice y aporte el financiamiento necesario. Garantizar la Educación de Gestión Social y Cooperativa implica un posicionamiento de transformación de la sociedad, en tanto disputa y revaloriza los saberes de nuestro pueblo que históricamente han sido negados y subordinados a los saberes del poder. No sólo para contraponer a la exclusión educativa, sino principalmente porque tienen un horizonte y proyecto pedagógico emancipatorio, basado en las concepciones de la educación popular. En tanto se concibe a la educación como herramienta de pensamiento crítico para la construcción de derechos, la transformación social y la liberación de nuestro pueblo.

● ***Intersectorialidad y articulación territorial (salud, trabajo, ambiente, movimientos sociales y culturales, organizaciones sociales y sindicales).***

La educación de Jóvenes y Adultos requiere la articulación con los distintos estamentos de la sociedad para así lograr un entramado educativo en los territorios y fortalecer los procesos iniciados hacia la transformación social, política a favor de la justicia educativa que la sociedad requiere en este momento de profundización de las desigualdades.

Es imprescindible que se garantice por parte de los Estados la continuidad de las experiencias estatales y de las organizaciones sociales en cada territorio, orientadas particularmente en este momento, a la vinculación de la población joven y adulta que ha interrumpido su formación en el marco de la pandemia. En este, garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida requiere de políticas públicas integrales que generen las condiciones adecuadas para el acceso, permanencia y terminalidad educativa: políticas de transferencias económicas a los hogares y/o estudiantes, transporte en zonas rurales y/o de difícil acceso, alimentos adecuados, articulación con el mundo del trabajo para posibilitar trayectorias laborales decentes (OIT, 1999), entre otras.

- ***Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento escolar.***

Teniendo en cuenta las premisas de la justicia educativa, se propone el fortalecimiento de las escuelas en términos de igualdad de recursos. Premisa mínima para la adquisición de habilidades para la vida. Es necesario contar con establecimientos educativos adecuadamente equipados, donde los y las estudiantes puedan encontrar lo que necesitan independientemente de sus condiciones de origen. En particular se requiere el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en las sedes escolares en contexto de encierro.<sup>2</sup>

- ***Mejoras en la gestión nacional de la EPJA.***

Creación de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos para la coordinación de la EPJA a nivel nacional y la producción de datos fiables desagregados de forma que se pueda construir información estadística de calidad. Tal Dirección Nacional llevaría a efecto la conformación de un organismo que nuclea el trabajo conjunto de representantes de las 24 jurisdicciones nacionales con el propósito de estimular, coordinar e impulsar la investigación y la construcción de conocimiento de la modalidad de manera conjunta entre representantes del gobierno escolar y de las organizaciones que se abocan a la EPJA.

- ***Mejoras en las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje.***

a. Se hace imperante, en la sociedad del conocimiento en que vivimos y, considerando que el conocimiento es un bien público, disminuir de manera urgente la brecha digital. Para lo cual se requiere brindar conectividad de calidad a todos los establecimientos educativos del territorio nacional, proveer del equipamiento tecnológico acorde para cada uno de ellos y entregar anualmente de dispositivos electrónicos a la totalidad de ingresantes del nivel primario y secundario. Es imprescindible disponer de salas de informática en cada centro educativo equipada para el aprendizaje y de un docente idóneo a cargo para la implementación de proyectos institucionales centrados en el desarrollo transversal de competencias tecnológicas como soporte de cada espacio curricular.

Así mismo es necesario el mantenimiento y actualización del equipamiento y la entrega, reemplazo o actualización de equipamiento de uso docente.

---

<sup>2</sup> “...A la insuficiencia de aulas confluye la situación de aulas limitadas por rejas, en males condiciones de higiene, con carencia de luz natural y de ventanas...” En Zapata, N y Scarfó, F

b. Formación inicial y continua. Que sea adecuada a la población específica de la modalidad y a los contextos en los que se desarrolla la EPJA. La formación continua se recomienda que sea en servicio.

c. Fortalecimiento de la gestión institucional y pedagógica para la planificación y construcción de conocimiento de la modalidad

d. Procesos de construcción curricular y acreditación de saberes. La Justicia Curricular es el resultado de analizar críticamente los contenidos de las distintas disciplinas y propuestas de enseñanza y aprendizaje con las que se pretende educar a las nuevas generaciones. Obliga a tomar conciencia de la situación social contextual para que la labor que se realice en las aulas sea respetuosa y atienda a las necesidades y urgencias de todos los colectivos sociales. Un proyecto curricular justo tiene que ayudar a las comunidades y a los/as ciudadanos más jóvenes y especialmente, a verse, analizarse, comprenderse y juzgarse en cuanto personas éticas, solidarias, colaborativas y corresponsables de un proyecto más amplio de intervención sociopolítica destinado a construir un mundo más humano, justo y democrático (Torres, 2011). En coherencia con esto, es necesario diseñar trayectorias educativas reales, modulares, contextualizadas, cuyo eje sean personas que forman parte de cada oferta educativa. Las medidas de seguridad y disciplinarias no pueden ser un obstáculo para garantizar las trayectorias educativas. Por tanto, las *cuestiones de seguridad* - en particular en la educación en contextos de privación de la libertad -, deben tener criterios concretos y seguir protocolos que se basen en la previsibilidad, la racionalidad, la proporcionalidad y la legalidad.

- ***Certificación de nivel:*** facilitar y agilizar la certificación a través de legajos unificados, homologados en un sistema de consulta y seguimiento en línea, que permitan la continuidad de las trayectorias al momento de traslados dentro del sistema de educación en contextos de encierro o movilidad a otras jurisdicciones.

- ***Reconocimiento del rol profesional del docente de EPJA.***

Esto implica:

- Reconocimiento salarial para todas y todos los educadores de EPJA, de educación formal, gestión social, comunitario y cooperativo. Igual salario por igual puesto de trabajo en todos estamentos de la EPJA.

- Actualización de salarios que contemplen el trabajo específico de acompañamiento de los/las estudiantes que se realiza fuera del aula.

● ***Vinculación EPJA – Ámbito Laboral.***

Dado que la EPJA atiende una franja etérea que se encuentra con la necesidad indispensable de inserción laboral en condiciones dignas y decentes de trabajo, tal como lo señala la OIT, es menester formular políticas locales destinadas a generar el marco normativo que dé lugar a espacios y proyectos jurisdiccionales multisectoriales que asuman la labor de establecer acuerdos y propuestas acorde a la demanda laboral local, proveyendo de una formación dual, esto es, que complemente la formación escolar con la que se genera en el puesto de trabajo. Consecuentemente se incrementarían las posibilidades de una auténtica inserción laboral de un sector de la población particularmente vulnerable.

● ***Financiamiento para la justicia educativa***

Para el cumplimiento de las políticas mencionadas, se requiere de una inversión adecuada en consonancia con los objetivos establecidos en la LEN y el ODS 4 de la Agenda 2030, la ejecución total del presupuesto tanto como un análisis pormenorizado del destino del mismo, priorizando las áreas de formación docente, mejoras de las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje, proyectos locales, investigación, coordinación de la Modalidad a nivel nacional, articulación con el ámbito laboral, entre otras. La puesta en marcha de políticas de justicia fiscal permitirá contar con los recursos suficientes para garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida y en particular, la EPJA.

Asimismo, se requiere asegurar una información de calidad, pública y transparente sobre la asignación y ejecución presupuestaria, que incluso asegure la posibilidad de presupuestos participativos en cuya definición los sujetos de la EPJA tengan un rol activo. Las decisiones de las políticas públicas sobre EPJA deben ser fruto de gestión democrática y participación activa de los sujetos de la EPJA en los debates y toma de decisión.

***El derecho humano a la educación, que incluye a la EPJA, es central para la superación de las desigualdades, las múltiples formas de discriminación y la promoción de justicia.***